

Manual de Receta electrónica de Andalucía. Receta XXI

Autor: María José Piña Vera

Subdirección de Farmacia y Prestaciones del Servicio

Andaluz de Salud

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. GESTIÓN DE PRESCRIPCIONES	4
3. CONSULTA DE DISPENSACIONES	37
4. MARGENES DE DISPENSACIÓN	37
5. IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE EN LA OFICINA DE FARMACIA Y DISPENSACIÓN	39

1 INTRODUCCIÓN

El Sistema de Receta Electrónica (Receta XXI) del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) comenzó su implantación en noviembre del año 2003.

Receta XXI fue la primera receta electrónica de España y junto con Suecia y Canadá una de las primeras del mundo.

Receta XXI aporta una serie de ventajas respecto a la prescripción tradicional en soporte papel o la receta informatizada (de versiones anteriores).

El prescriptor, médico/a, enfermero/a u odontólogo/a tanto de atención primaria como de atención hospitalaria, puede prescribir o indicar, en un solo acto, cuantos medicamentos y productos sanitarios estime necesarios para su paciente y en la cantidad que éste requiera para cumplir la pauta y duración del tratamiento completo que considere adecuado, con la única limitación de un año máximo de tiempo.

Para la dispensación de los medicamentos, el paciente puede dirigirse a cualquier oficina de farmacia de España y a las oficinas de farmacia de algunos países de Europa.

El principal objetivo por el que se creó Receta XXI era evitar que los pacientes crónicos tuviesen que acudir a su médico sólo para que les expidiesen las recetas de continuación de sus tratamientos, lo que supone una evidente comodidad para los usuarios. A esta enorme ventaja hay que añadir la disminución del número de consultas, lo que posibilita que el médico puede dedicar más tiempo a la atención de sus pacientes.

Además permite que los médicos de atención hospitalaria prescriban directamente todo el tratamiento a sus pacientes, con lo que se consigue evitarles molestias adicionales para obtener, del médico de atención primaria, las correspondientes recetas, al mismo tiempo que se puede realizar una mejor gestión y control de esta prestación. Permite también que las enfermeras y enfermeros usen, indiquen y autoricen la dispensación de medicamentos no sujetos a prescripción médica y de productos sanitarios y, cooperen con los profesionales de la medicina en programas de seguimiento protocolizado de tratamientos farmacológicos.

Otro importante avance es que este sistema minimiza los trámites para el control sanitario del visado, ya que sólo es necesario cuando el prescriptor instaura un nuevo tratamiento, sirviendo

esta autorización para las sucesivas prescripciones y renovaciones.

Con este sistema el prescriptor puede consultar las dispensaciones que se realicen en las oficinas de farmacia de cada una de sus prescripciones, lo que le permite constatar la adherencia a los tratamientos de sus pacientes, efectuando un seguimiento del cumplimiento de los mismos.

También posibilita, por vía telemática, una comunicación ágil entre el farmacéutico (comunitario o el del Servicio Andaluz de Salud (SAS)) y el prescriptor para que ambos puedan transmitirse aquellas observaciones o incidencias sobre el tratamiento que resulten importantes para la salud del paciente. Incluso, en caso de detectar un posible riesgo para la salud del paciente, el farmacéutico puede realizar una anulación cautelar de la dispensación, que siempre debe ser validada o revocada por el prescriptor.

Además a fin de garantizar la prestación de forma permanente, se ha creado en cada uno de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos una "Central de incidencias".

Aunque el objetivo de Receta XXI no es el control del gasto farmacéutico, es indudable que este sistema aporta una mejora sustancial en la lucha contra el fraude, al comprobarse en la Base de Datos de Usuarios (BDU), los derechos del paciente en la financiación de la prestación farmacéutica y exigirse la presentación de la tarjeta sanitaria en cada dispensación en la oficina de farmacia.

Receta XXI está implantada en el 100% de los centros de Atención primaria y de Atención hospitalaria del SAS y en el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe.

2 GESTIÓN DE PRESCRIPCIONES

2.1 Avisos

Una vez que hemos accedido al módulo de prescripciones y a un paciente concreto, en primer lugar se mostrarán **los avisos** si los hubiese.

Estos avisos se cumplimentan en la Subdirección de Farmacia y Prestaciones y sirven para informar de temas relacionados con el uso racional del medicamento.

Avisos (2) Aceptar

i Si marca todos o algún mensaje con el check, se considerará como leído y no volverá a mostrarse en pantalla.

Marcar todos

mensaje 2 MGS
 importante mensaje 2 MGS
 Archivo adjunto

mensaje 3 MGS
 Importante mensaje 3 MGS
 Archivo adjunto Visitar web

¿Se pueden consultar los avisos tras darle a aceptar?

No. Si queremos volver a leerlos no debemos marcar el check del mensaje que queremos volver a leer.

2.2 Historial farmacoterapéutico

Prescripciones V.5.9.2.1

RAFAEL (Hombre, 83 años) NUHSA AN TSI002 aporta 10% **▲Alergia a rivastigmina** Sin contraindicaciones

NOMENCLATOR 10/2021 Medicación ▼ Principio activo Marca comercial Buscar

Filtros: **Toda la medicación activa** Imprimir | Ordenar por Fecha fin de forma Deso

Estado: Activa Pasiva (menos de 2 meses) Pasiva (menos de 1 año) Toda

Por asociación: Toda la medicación Asociada a un proceso Medicación aislada

Filtros

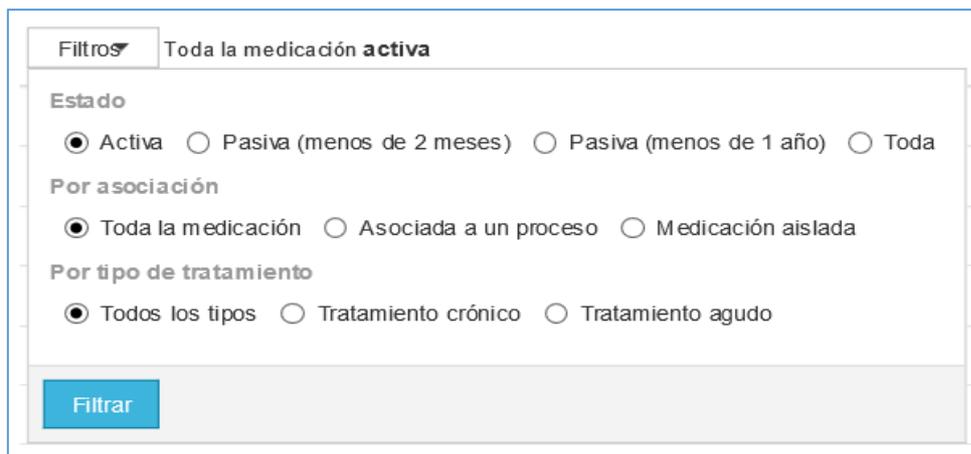
(4 COMPRIMIDO / 24 h - VÍA ORAL)	31-05-2022
(2 GOTAS / 24 h - VÍA OPTÁLMICA)	30-04-2022
(1 COMPRIMIDO / 24 h - VÍA ORAL)	30-04-2022
(1 COMPRIMIDO / 24 h - VÍA ORAL)	30-04-2022
(1 COMPRIMIDO / 24 h - VÍA ORAL)	30-04-2022 <input checked="" type="checkbox"/> SE
FAMOTIDINA 20MG, 20 COMPRIMIDOS	(1 COMPRIMIDO / 24 h - VÍA ORAL) 30-04-2022
SIMVASTATINA 10MG, 28 COMPRIMIDOS	(1 COMPRIMIDO / 24 h - VÍA ORAL) 30-04-2022 <input checked="" type="checkbox"/> SE
LORAZEPAM 1MG, 50 COMPRIMIDOS	(3 COMPRIMIDO / 24 h - VÍA ORAL) 28-04-2022

En esta pantalla podemos ver en la parte superior los datos del paciente, nombre y apellidos, edad, NUHSA y tipo de aportación.

En la parte superior derecha se muestran las alergias y contraindicaciones que se hayan cumplimentado para el paciente en la historia clínica.

En la parte superior izquierda se muestra el nomenclátor que está en vigor en ese momento (mes/año).

Se muestran por defecto las prescripciones activas del paciente y se puede filtrar por otros criterios como pasivas de menos de dos meses, etc.



The image shows a filter panel for medication. At the top, there is a 'Filtros' button and the text 'Toda la medicación activa'. Below this, there are three sections of radio button options: 'Estado' with options 'Activa', 'Pasiva (menos de 2 meses)', 'Pasiva (menos de 1 año)', and 'Toda'; 'Por asociación' with options 'Toda la medicación', 'Asociada a un proceso', and 'Medicación aislada'; and 'Por tipo de tratamiento' with options 'Todos los tipos', 'Tratamiento crónico', and 'Tratamiento agudo'. At the bottom of the panel is a blue 'Filtrar' button.

De cada prescripción se muestra toda su información dándole al botón “vista detallada”:

Por defecto se ve comprimido y dándole al botón se vería la vista detallada de todas las prescripciones.  | (

Si pulsamos el icono siguiente, se ve el detalle de esa prescripción concreta.



2.3 Realizar una nueva prescripción

Para realizar una prescripción mediante el sistema de receta electrónica ya no es necesaria la introducción de la **tarjeta sanitaria del paciente**, pero sí es necesaria para la dispensación (también se puede dispensar aportando el DNI electrónico).

¿Si el paciente ha solicitado una nueva tarjeta y aún no la ha recibido?

¿Se puede prescribir por receta electrónica a un paciente de otra comunidad autónoma (CCAA)?

- **Paciente de otra CCAA que le prescriben en Andalucía (letienen que dar un NUHSA en las unidades de atención al usuario), y le dispensan en cualquier oficina de farmacia de**

Andalucía introduciendo el NUHSA manualmente en el módulo de dispensación.

- **Paciente de otra CCAA que le prescriben fuera de Andalucía, le dispensan en la oficina de farmacia de Andalucía con el módulo de dispensación de interoperabilidad de receta electrónica, introduciendo la tarjeta sanitaria del paciente o bien el CIPSNS manualmente.**
- **Paciente que está pendiente de recibir su tarjeta sanitaria, y ya está emitida, tiene 10 días desde que se emite para que le dispensen sin tarjeta (introduciendo el NUHSA manualmente en el módulo de dispensación de la oficina de farmacia).**

Módulo de gestión de acceso de los operadores a los módulos asistenciales del SAS (MACO):

Gestión del Módulo Prescripciones

Nombre: Prescripciones Código: 418

Tipo: Módulo Días con la clave caducada hasta el bloqueo definitivo: 300

Situación: Vigente Días de validez de la Contraseña: 300

Distribuido: Sí Datos de Profesionales: Sí

Servicios que ofrece:

Perfiles:

Código Perfil	Situación
5 Administrador	Vigente
6 Consulta	Vigente
2 Enfermero	Vigente
3 Enfermero Acreditado	Vigente
9 Enfermero Acreditado Urgencias	Vigente
8 Enfermero Urgencias	Vigente
1 Facultativo	Vigente
7 Facultativo Urgencias	Vigente

Dependiendo del perfil que tenga el profesional sanitario en el módulo MACO (enfermero, enfermero urgencias, enfermero acreditado, enfermero acreditado urgencias, facultativo y facultativos urgencias) podrá prescribir o indicar unos u otros medicamentos, o productos sanitarios.

El perfil "facultativo" y el perfil "facultativo urgencias" tienen acceso a prescribir todos los medicamentos y productos sanitarios incluidos en el nomenclátor.

El perfil "enfermero" y el perfil "enfermero urgencias" solo pueden acceder en modo consulta.

El perfil "enfermero acreditado" y el perfil "enfermero acreditado urgencias" pueden usar e indicar medicamentos no sujetos a prescripción médica por principio activo (siempre que se pueda). Además pueden indicar y prescribir productos sanitarios también por prescripción genérica (siempre que se pueda). Por último pueden realizar el seguimiento protocolizado (renovación de prescripciones iniciadas por un facultativo) de determinados tratamientos farmacológicos sin cambiar la marca comercial o el principio activo prescrito por el facultativo, pero sí pueden cambiar la dosis o la posología.

En el módulo de prescripción electrónica actual ya se puede prescribir mediante receta electrónica a **pacientes privados**.

Diraya Prescripciones V.5.9.2.1

CARMEN ANDAL (Mujer, 53 años)

Seguimiento protocolizado | RAM | Consultar dispensaciones | Resultado revisión polimedicados PDF

NUHSA AN126 Sin farmacia (privado) aporta 100%

NOMENCLATOR 10/2021 Medicación Principio activo Marca comercial

Filtro Toda la medicación activa Imprimir Ordenar por Fecha

Búsqueda de usuarios

Identificador: NUHSA

1º Apellido: P, 2º Apellido: F, Nombre: MANUEL, Provincia: Sevilla

Para acceder a las prescripciones de un paciente inserte su tarjeta en el lector. Pulse "Leer tarjeta" para comenzar.

Usuario	NUHSA	Identificador	Fecha Nac.	Provincia
PR	AN	03	05/12/1932	Sevilla

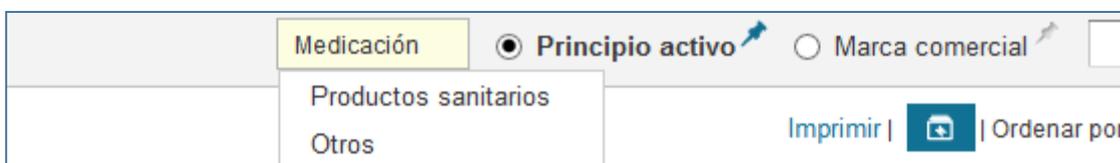
¿Se le podría prescribir al anterior paciente?

No porque está en estado pasivo (check de la izquierda en color rojo).

De acuerdo con el Decreto 415/2008, de 22 de julio, se garantiza a la **población infantil menor de un año** el derecho a la obtención gratuita de los medicamentos y productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía. El sistema de receta

electrónica contempla lo dispuesto en el citado Decreto.

Para prescribir, vemos en la parte superior de la pantalla el filtro "medicación, productos sanitarios y otros" en el cual señalaremos lo que deseamos prescribir.



Por defecto la aplicación tiene seleccionado la prescripción por principio activo. Podemos marcar por defecto la opción prescripción por marca comercial en el icono situado sobre marca comercial.

Para prescribir hay que buscar y seleccionar el producto a prescribir. Después cumplimentar los **campos obligatorios**:

- Fecha de inicio (por defecto se muestra la del día en curso, aunque se puede cambiar a una fecha posterior, en ese caso sería distinta la fecha de inicio a la fecha de prescripción).
- Número de unidades (admite decimales).
- Cada (en horas o días).
- Duración de tratamiento (entre 1 y 365 días).
- Duración de envase (campo no obligatorio, solamente es obligatorio para la prescripción de productos de uso tópico).

Se ha introducido una nueva funcionalidad en el módulo de prescripción para mejorar la seguridad en la **prescripción de determinados medicamentos de administración semanal, mensual, trimestral o semestral**. En estos casos el sistema de receta electrónica por defecto le muestra al prescriptor el campo "cada" cumplimentado, según se recoge en ficha técnica:

NOMENCLATOR 02/2023 Medicación Principio activo Marca comercial Buscar

Filtro: Toda la medicación activa Imprimir Ordenar por Fecha fin de forma Des Guardar Cancelar

PROLIA 60MG 1 JERINGA PRECARGADA 1ML SOLUCION INYECTABLE (700504) Crónico X

F. Inicio: 07/02/2023 F. Fin: 07/02/2023 Nº Unidades: JERINGA Cada: 180 Días Dur. fto: d Dur. Enva: Vía admin: VIA SUBCUTANEA Aporta: Seleccionar Pos. variable: Seleccionar

INT RAM RT OBS+ ADV+ INS+ PAI HSC

Otra nueva funcionalidad que se ha incluido es la limitación a 1 del número de envases a prescribir en urgencias (con algunas excepciones).

2.3.1 Prescripción por principio activo

Para realizar la búsqueda de un medicamento por principio activo tenemos que introducir al menos 3 caracteres.

La aplicación busca todas las presentaciones de medicamentos que contengan un principio activo cuyos caracteres iniciales sean los que hemos introducido. Podemos acotar más la búsqueda eligiendo la dosis y la vía de administración.

NOMENCLATOR 10/2021 Medicación Principio activo Marca comercial Buscar

Filtro: Toda la medicación activa

8 resultados | Filtrar por Dosis: 10 MG, 20 MG, 40 MG Vía de administración:

Medicamento	Dosis	Vía de administración	Precio más bajo (€)
OMEPRAZOL 10MG	10 MG	CAPSULAS (557013)	2.11
OMEPRAZOL 10MG	10 MG	28 CAPSULAS (557014)	2.19
OMEPRAZOL 20MG	20 MG	14 CAPSULAS (550070)	1.26
OMEPRAZOL 20MG	20 MG	28 CAPSULAS (550071)	2.42
OMEPRAZOL 20MG	20 MG	56 CAPSULAS (550072)	4.15
OMEPRAZOL 40MG	40 MG	14 CAPSULAS (556036)	2.5
OMEPRAZOL 40MG	40 MG	28 CAPSULAS (556037)	4.15
OMEPRAZOL 40MG	40 MG	56 CAPSULAS (568907)	8.3

Para aquellas prescripciones activas que estén prescritas por marca comercial, y sean susceptibles de ser prescritas por principio activo se muestra un icono de alerta a la derecha del código nacional. Al situarnos sobre este icono  se muestra un tooltip con los siguientes

mensajes:

“Este medicamento puede prescribirse por principio activo”, si se trata de un medicamento, o “Este producto puede prescribirse por denominación genérica”, si se trata de un producto sanitario.

OMEPRAZOL ALMUS 20MG 14 CAPSULAS DURAS GASTRORRESISTENTES EFG (653739) ?

F. Inicio: 23/04/2024 | F. Fin. to: 23/04/2024 | N° Unidades: CAPSULA | Cada: horas | Dur. tto: d | Dur. Enva: | Vía admin. VIA ORAL

INT | RAM | RT | OBS+ | ADV+ | INS+ | PAI | HSC |

2.3.2 Prescripción de un medicamento por marca comercial

Para la búsqueda de medicamentos por marca comercial podemos poner las iniciales del medicamento a buscar (3 caracteres como mínimo) y en este caso busca todas aquellas presentaciones que empiezan por esas iniciales.

Si deajo un espacio en blanco y pongo las letras "OME" por ejemplo va a buscar todas las presentaciones que contengan en su descripción estas letras.

Si deseamos acotar más la búsqueda podemos añadir a las iniciales primeras otros conjuntos de caracteres incluidos en la descripción que deseamos localizar.

Medicación	Principio activo	Marca comercial	OME NOR	Buscar
8 resultados				
				X
				P.V.P. (€)
ESOMEPRAZOL NORMOGEN 40MG 14 COMP GASTROR (BLIST OPA/AL/PE-AL/PE) EFG (723535)				12.55
Financiado				
ESOMEPRAZOL NORMOGEN 40MG 56 COMP GASTROR (BLIST OPA/AL/PE-AL/PE) EFG (723537)				50.2
Financiado				
OME PRAZOL NORMON 10MG 28 CAPSUL DURAS GASTRORRESIS (659796)				2.19
Financiado				

2.3.3 Prescripción de un producto sanitario por prescripción genérica

La búsqueda funciona igual que en prescripción de medicamentos por marca comercial. Podemos ver un ejemplo en la siguiente pantalla.

Productos sanitarios		<input checked="" type="radio"/> P. Genérica	<input type="radio"/> Marca	ABSOR DIA x	Buscar
					X
					Precio más bajo (€)
<input checked="" type="radio"/>	ABSORBENTE INCONT ORINA DIANATO PANTS, 20 UNIDADES, TALLA PEQUEÑA (540105)				7.79
	Financiado				
<input checked="" type="radio"/>	ABSORBENTE INCONT ORINA DIANATO PANTS, 40 UNIDADES, TALLA GRANDE (540107)				15.57
	Financiado				
<input checked="" type="radio"/>	ABSORBENTE INCONT ORINA DIANATO PANTS, 40 UNIDADES, TALLA MEDIANA (540106)				15.07
	Financiado				
<input checked="" type="radio"/>	ABSORBENTE INCONT ORINA DIANATO PANTS, 40 UNIDADES, TALLA PEQUEÑA (540115)				15.57
	Financiado				

Las agujas de insulina hay que prescribirlas por prescripción genérica siempre.

Productos sanitarios		<input checked="" type="radio"/> P. Genérica	<input type="radio"/> Marca	AGUJA	Buscar
					X
					Precio más bajo (€)
<input checked="" type="radio"/>	AGUJA HIPODERMICA PARA PLUMA DE INSULINA-LONGITUD:[3-4 MM] 100 UNIDADES (539994)				4.9
	Financiado				
<input checked="" type="radio"/>	AGUJA HIPODERMICA PARA PLUMA DE INSULINA-LONGITUD:[5-7 MM] 100 UNIDADES (539993)				4.9
	Financiado				
<input checked="" type="radio"/>	AGUJA HIPODERMICA PARA PLUMA DE INSULINA-LONGITUD:[8-10 MM] 100 UNIDADES (539992)				4.9
	Financiado				

2.3.4 Prescripción de un producto sanitario por marca comercial

En este caso podemos buscar por la descripción del producto sanitario o por su código nacional.

La búsqueda por descripción funciona igual que en prescripción de medicamentos por marca comercial.

Productos sanitarios		<input type="radio"/> P. Genérica	<input checked="" type="radio"/> Marca	<input checked="" type="radio"/> Descripción	<input type="radio"/> C. N.	ABSOR DIA 40	Buscar
16 resultados							P.V.P.(€)
	ABSORBENTE INC ORINA DIA ANAT - ABSOR 40U (484659)					15.57	X
Máx. Envases 1 ABSORBENTE INCONT ORINA DIAANATO Financiado							
	ABSORBENTE INC ORINA DIA ANAT - AMD PANTS T. GRANDE 40 U (472829)					15.57	
Máx. Envases 1 ABSORBENTE INCONT ORINA DIAANATO Financiado							
	ABSORBENTE INC ORINA DIA ANAT - AMD PANTS T. MEDIA 40U (483644)					15.07	
Máx. Envases 1 ABSORBENTE INCONT ORINA DIAANATO Financiado							
	ABSORBENTE INC ORINA DIA ANAT - LYSETTE ELASTICOS 40 U (474965)					15.57	
Máx. Envases 1 ABSORBENTE INCONT ORINA DIA ANATO ELASTICO Financiado							
	ABSORBENTE INC ORINA DIA ANAT - ORLYS PANTS T. PEQUEÑA 40 U (463984)					15.57	
Máx. Envases 1 ABSORBENTE INCONT ORINA DIAANATO Financiado							
	ABSORBENTE INC ORINA DIA RECT - ABS ECO 40U (485623)					12.98	
Máx. Envases 1 ABSORBENTE INCONT ORINA DIA RECTANGULAR, Financiado							
	ABSORBENTE INC ORINA DIA RECT - ABS 40 U (469148)					12.98	

En la búsqueda por código nacional solamente tenemos que introducir el código nacional del producto sanitario.

Productos sanitarios		<input type="radio"/> P. Genérica	<input checked="" type="radio"/> Marca	<input type="radio"/> Descripción	<input checked="" type="radio"/> C. N.	484659	Buscar
1 resultados							P.V.P.(€)
	ABSORBENTE INC ORINA DIA ANAT - ABSOR 40U (484659)					15.57	X
Máx. Envases 1 ABSORBENTE INCONT ORINA DIAANATO Financiado							

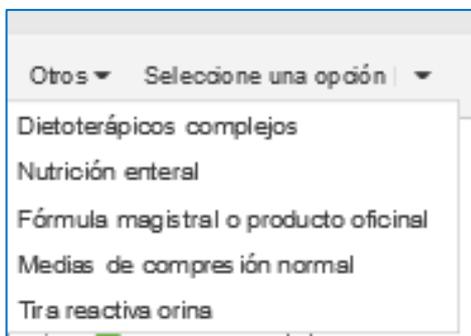
2.3.5 Prescripción de vacunas bacterianas individualizadas y de extractos hiposensibilizantes

Se prescriben en marca comercial y requieren ser visadas previamente a la dispensación.

NOMENCLATOR 04/2024		Medicación		<input type="radio"/> Principio activo	<input checked="" type="radio"/> Marca comercial	VACUNA BACT	Buscar
Filtro: Toda la medicación activa							
Imprimir							
Ordenar por							
Fecha fin de forma							
Des							
Guardar							
Cancelar							
VACUNA BACTERIANA INDIVIDUALIZADA OTORRINOLARINGOLOGICA - AUTOVACUNA BACTERIANA KENKO 2 VIALES (B-B) SPRAY (005601)							<input type="checkbox"/> Crónico X
F. Inicio	F. Fin	Nº Unidades	Cada	Dur. Ho	Aporta	Pos. variable	
23/04/2024	23/04/2024	ENVASE	90 Dias	d	Seleccionar	Seleccionar	
TWT SAM RT OBS* ADV* INS* PAL BSC							

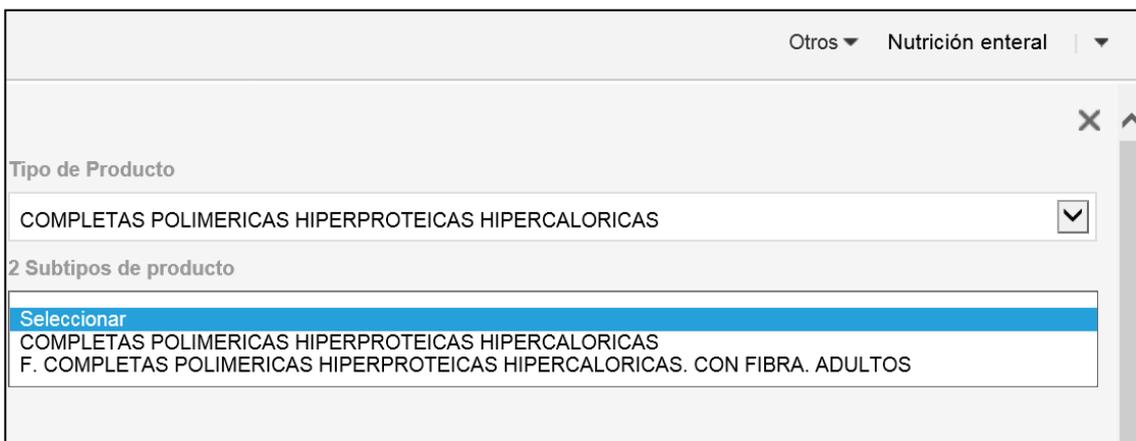
2.3.6 Prescripción de fórmulas magistrales, productos oficinales, medias de compresión normal y tiras reactivas de orina

La prescripción de estos productos se realiza desde el filtro "otros".



Estos productos no se pueden prescribir por receta electrónica, sino que tienen que ir prescritos en una receta en soporte papel. La prescripción en el sistema tiene como objetivo que permanezcan registrados en la historia farmacoterapéutica del paciente.

En el filtro opción "otros" también se encuentran los dietoterápicos complejos y la nutrición enteral para su prescripción en el sistema de receta electrónica. Desde esta opción se pueden buscar por el grupo al que pertenecen.



No obstante también se pueden prescribir desde la opción de marca comercial seleccionando previamente en el filtro "medicación".



2.3.7 Medicamentos y productos sanitarios que hay que prescribirlos por marca comercial

No todos los medicamentos los podemos prescribir en el sistema de receta electrónica por principio activo.

¿ Se puede realizar la búsqueda por principio activo aunque haya que prescribirlos por marca?

Sí. Se puede ver en la pantalla siguiente un ejemplo:



The screenshot shows a search interface with the following elements:

- Search bar: "DIGOX" with a "Buscar" button.
- Radio buttons: "Principio activo" (selected) and "Marca comercial".
- Section: "PRESCRIPCIÓN POR PRINCIPIO ACTIVO".
- Text: "Prescripción por principio activo" and "Precio más bajo (€)".
- Table of results:

Medicamento	P.V.P.(€)
DIGOXINA 250M CG, 50 COMPRIMIDOS (551256) Financiado	
2 resultados	
DIGOXINA KERN PHARMA 0,25 MG 50 COMPRIMIDOS (972489) Financiado	2.5
DIGOXINA TEOFARMA 0,25M G 50 COMPRIMIDOS (654828) Financiado	2.5

No se pueden prescribir por principio activo:

a) Medicamentos que de acuerdo con la normativa no pueden ser sustituidos por otros en la dispensación.

La normativa vigente al respecto es:

Órdenes	
Publicación en Web	Título del documento
24/07/2014	ORDEN SCO/2874/2007, de 28 de septiembre , por la que se establecen los medicamentos que constituyen excepción a la posible sustitución por el farmacéutico con arreglo al artículo 86.4 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

Resoluciones	
Publicación en Web	Título del documento
05/01/2017	Resolución de 12 de diciembre de 2016 , de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, por la que se actualiza el anexo I de la Orden SCO/2874/2007, de 28 de septiembre, por la que se establecen los medicamentos que constituyen excepción a la posibilidad de sustitución por el farmacéutico con arreglo al artículo 86.4 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios.
24/07/2014	RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2014 , de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, por la que se actualiza el anexo I de la Orden SCO/2874/2007, de 28 de septiembre, por la que se establecen los medicamentos que constituyen excepción a la posibilidad de sustitución por el farmacéutico con arreglo al artículo 86.4 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios.

<https://www.aemps.gob.es/medicamentos-de-uso-humano/medicamentos-no-sustituibles/>

https://www.aemps.gob.es/medicamentos-de-uso-humano/legislacion_espana_medicamentosusohumano/med-no-sustituibles-farmacéutico/#ordenes

Medicación ▾ Principio activo Marca comercial

3 resultados | Filtrar por

Precio más bajo (€)

DIGOXINA 250MCG, 50 COMPRIMIDOS (551256) Financiado	
DIGOXINA 250MCG/5ML 60ML SOLUCION ORAL (555273) Financiado	
DIGOXINA 500MCG/INYECTIONABLE IV 5 INYECTIONABLE (555615) Financiado	

PRESCRIPCIÓN POR PRINCIPIO ACTIVO

Prescripción por principio activo Precio más bajo (€)

DIGOXINA 250MCG, 50 COMPRIMIDOS (551256) Financiado	
---	--

2 resultados P.V.P.(€)

DIGOXINA KERN PHARMA 0,25 MG 50 COMPRIMIDOS (972489) Financiado	2.5
DIGOXINA TEOFARMA 0,25MG 50 COMPRIMIDOS (654828) Financiado	2.5

b) **Inyectables.** Estos hay que prescribirlos actualmente por marca comercial en el sistema de receta electrónica de Andalucía.

c) **No todos los productos sanitarios los podremos prescribir en el sistema de receta electrónica por prescripción genérica.** Determinados productos sanitarios por sus especiales características hay que prescribirlos por marca comercial.

(ej. bolsas de colostomía o las tiras reactivas de determinación de glucemia) hay que prescribirlos actualmente por marca comercial.

Productos sanitarios ▾ P. Genérica Marca

PRESCRIPCIÓN POR PRINCIPIO ACTIVO

Prescripción genérica Precio más bajo (€)

TIRAS REACTIVAS DETERMINACION GLUCEMIA, 100 UNIDADES (539998) Financiado	
--	--

10 resultados P.V.P.(€)

ACCU-CHEK AVIVA 100 TIRAS (158921) Financiado	29.44
ACCU-CHEK GUIDE 100 TIRAS (196937) Financiado	29.44
CONTOUR NEXT 100 TIRAS (161962) Financiado	29.44
FREESTYLE LITE 100 TIRAS (157714) Financiado	29.44

Productos sanitarios ▼		<input checked="" type="radio"/> P. Genérica	<input type="radio"/> Marca	TIRA	Buscar
					X Precio más bajo (€)
<input checked="" type="radio"/>	TIRAS REACTIVAS DETERMINACION GLUCEMIA, 100 UNIDADES (539998)				
	Financiado				
<input checked="" type="radio"/>	TIRAS REACTIVAS DETERMINACION GLUCEMIA, 25 UNIDADES (539996)				
	Financiado				
<input checked="" type="radio"/>	TIRAS REACTIVAS DETERMINACION GLUCEMIA, 50 UNIDADES (539999)				
	Financiado				
<input checked="" type="radio"/>	TIRAS REACTIVAS DETERMINACION GLUCEMIA, 51 UNIDADES (539995)				
	Financiado				

d) Los dietoterápicos complejos y las nutriciones enterales

Si la prescripción es de "PKU ANAMIX JUNIOR 36 G, 30 SOBRES, SABOR CHOCOLATE", ¿se puede dispensar otro sabor en la oficina de farmacia?

Sí se puede.

2.3.8 Utilización de la unidad de posología de un medicamento o producto sanitario

Al realizar una prescripción es muy importante asegurarnos de que hemos cumplimentado la posología correctamente para evitar errores de medicación y gastos innecesarios. La cumplimentación de la posología incluye como campos obligatorios "número de unidades" y "cada" y además de la posología cumplimentaremos obligatoriamente la duración del tratamiento (y además la duración de envase en caso de productos tópicos). La cumplimentación del campo "número de unidades" incluye informativamente junto al mismo la "unidad de posología" que estamos prescribiendo, para facilitar al prescriptor la emisión de

la prescripción y evitar confusiones.

En la siguiente pantalla la unidad que pongamos serán "ml" de la solución de rivastigmina que estamos prescribiendo.

Filtros Toda la medicación activa

RIVASTIGMINA 10MG/5ML 120ML SOLUCION ORAL (554512)

F.Inicio: 13/10/2021 F.Fin tto: 13/10/2021 N° Unidades: ML Cada: horas Dur. tto: d Dur. Enva: Vía admin. VIA ORAL

INT RAM RT OBS+ ADV+ INS+ PAI HSC

En la siguiente pantalla la unidad que pongamos será número de "dosis" de la pluma.

MOVYMIA 20MCG/80MCL 1 CARTUCHO 2,4ML + PLUMA SOLUCION INYECTABLE (726164)

F.Inicio: 13/10/2021 F.Fin tto: 13/10/2021 N° Unidades: DOSIS Cada: horas Dur. tto: d Dur. Enva: Vía admin. VIA SUBCUTANEA

INT RAM RT OBS+ ADV+ INS+ PAI HSC

2.3.9 Utilización del campo "aporta"

NOMENCLATOR 10/2021 Medicación Principio activo Marca comercial SIMVA Buscar

Filtros Toda la medicación activa Guardar Cancelar

SIMVASTATINA 20MG / EZETIMIBA 10MG, 28 COMPRIMIDOS (562258)

F.Inicio: 13/10/2021 F.Fin tto: 13/10/2021 N° Unidades: COMPRIMI... Cada: horas Dur. tto: d Dur. Enva: Vía admin. VIA ORAL Aporta: Seleccionar

Pos. variable Seleccio

INT RAM RT OBS+ ADV+ INS+ PAI HSC

El campo aporta (ver anterior pantalla) que aparece al realizar una prescripción se seleccionará cuando se den algunas de las siguientes circunstancias:

- Prescripción de estatinas, ezetimiba y asociaciones para pacientes con hipercolesterolemia familiar heterocigótica.** Estas prescripciones requieren autorización por la unidad de visado previa a la dispensación. **En estas prescripciones la aportación es reducida.**
- Prescripción en pacientes que estén en centros sociosanitarios residenciales.**

Es importante no olvidar señalar esta opción en el campo aporta para pacientes residentes de centros sociosanitarios, pues en caso de no señalarlo el paciente tendrá que realizar aportación en la oficina de farmacia. La aportación es cero euros.

c) Prescripción para accidentes de trabajo o enfermedades profesionales. Es importante no olvidar señalar esta opción en el campo aporta, pues en caso de no señalarlo el paciente tendrá que realizar aportación en la oficina de farmacia. La aportación es cero euros.

d) Prescripción a pacientes que tengan el diagnóstico VIH con el código CIE-9 "042" incluido en el juicio clínico en una hoja de seguimiento de consulta. En estos casos al desplegar el campo aporta se mostraría también la opción "campaña sanitaria". La aportación es reducida.

2.3.10 Prescripción: *Cumplimentación de observaciones, instrucciones al paciente y advertencias al farmacéutico*

SIMVASTATINA 20MG / EZETIMIBA 10MG, 28 COMPRIMIDOS (562258)

F.Inicio: 13/10/2021 F.Fin tto.: 13/10/2021 N° Unidades: [] COMPRIMI... Cada [] horas [v]

Pos. variable: Seleccio [v]

▲ | INT RAM RT | OBS⁺ ADV⁺ INS⁺ | PAI HSC

Al realizar una prescripción es posible cumplimentar la siguiente información que aparece en los iconos en color azul "OBS", "ADV", e "INS".

El icono que indica las instrucciones (INS), observaciones (OBS) o advertencias (ADV) estará en color azul si está vacío y amarillo si tiene alguna información. El signo "+" junto al icono indica que se puede cumplimentar.

a) **Observaciones sobre la prescripción.**

Estas quedan guardadas en el módulo de prescripción y no se ven en el módulo de dispensación. Se pueden cumplimentar al realizar la prescripción, renovación y en cualquier momento desde

el detalle de la prescripción.

b) Instrucciones al paciente sobre la prescripción.

Estas se imprimen en la hoja de instrucciones que se facilita obligatoriamente al paciente en el momento de realizar la/s prescripciones mediante el sistema de receta electrónica. Se pueden cumplimentar al realizar una prescripción o una renovación de una prescripción.

c) Advertencias al farmacéutico sobre la prescripción.

Estas se reciben en el módulo de dispensación de la oficina de farmacia cuando va a realizar la dispensación de esa prescripción. Se pueden cumplimentar al realizar la prescripción, renovación y en cualquier momento desde el detalle de la prescripción.

2.3.11 Pauta a demanda o variable

Si prescribimos medicamentos o productos sanitarios que el paciente utiliza a demanda y no pautadamente, podemos utilizar, para evitar costes innecesarios, el campo "posología variable" de la prescripción.

Cuando en una prescripción se cumplimenta este campo, el cálculo del crédito de envases disponibles para el paciente en la dispensación lo hará el sistema basándose en la posología indicada en la prescripción (campos número de unidades y cada), pero al paciente se le mostrará en la hoja de instrucciones, la cual recibe impresa obligatoriamente cuando se le hace una prescripción, la posología que indique el prescriptor en este campo "posología variable".

El campo "posología variable" puede incluir un texto libre o podremos seleccionar las opciones "si dolor" o "si fiebre".



En el ejemplo que mostramos en la pantalla anterior el sistema calcula que el paciente va a disponer en la oficina de farmacia (de acuerdo al cálculo de márgenes de dispensación que hace

el sistema) de un total de 40 comprimidos (2 envases, que son los prescritos pues según esa posología el paciente necesita 30 comprimidos), pero el paciente recibirá una hoja de instrucciones en la cual indicará que se lo tome "si dolor". Con esto evitamos acúmulo de medicamentos que se utilizan a demanda (si hubiésemos puesto 1 comprimido cada 6 horas, si dolor, el paciente puede retirar un envase de paracetamol cada 5 días, y puede que no necesite tanta cantidad y acumule innecesariamente). Si hubiésemos necesitado que el paciente tomase el analgésico pautadamente no hay que utilizar el campo "posología variable".

Poner ejemplos de prescripción en RXXI: de un corticoide que empieza dentro de una semana a tomarse el paciente a una dosis y esta dosis varía y va aumentando a lo largo de la semana siguiente, y de una insulina que se administra con dosis de 40 UI por la mañana, después 10 UI a mediodía y 10 UI por la noche, con los campos que necesitaría.

NOMENCLATOR 10/2021

Filtros Toda la medicación activa

DEXAMETASONA 4MG, 30 COMPRIMIDOS (5616)

F.Inicio: 20/10/2021 F.Fin tto.: 03/11/2021 N° Unidades: 3 COMPRI

Pos. variable: TEXTO

LIBRE+

INT RAM RT | OBS+ ADV+ INS+ | PAI HSC |

POSOLOGIA VARIABLE

1 comprimido cada 24 horas durante 4 días
después 1 comprimido cada 12 horas durante 4 días
a continuación 1 comprimido cada 8 horas durante 6 días

Máximo 250 caracteres (lleva 149/250)

Aceptar

Medicación DETALLE DEL TRATAMIENTO	
<p>ACTIVO</p> <p>DEXAMETASONA 4MG, 30 COMPRIMIDOS (561629)</p> <p>Posología variable: 1 comprimido cada 24 horas durante 4 días después 1 comprimido cada 12 horas durante 4 días a continuación 1 comprimido cada 8 horas durante 6 días (3 COMPRIMIDO cada 24 Horas) - VÍA ORAL Duración del tratamiento 14 días Financiado</p> <p>ADV+ PAI+</p>	20 oct 2021 - 03 nov 2021
<p>DEXAMETASONA 4MG, 30 COMPRIMIDOS (561629)</p> <p>Posología variable: 1 comprimido cada 24 horas durante 4 días después 1 comprimido cada 12 horas durante 4 días a continuación 1 comprimido cada 8 horas durante 6 días (3 COMPRIMIDO cada 24 Horas) - VÍA ORAL , durante 14 días Financiado</p> <p>RAM OBS+ INS HSC</p>	<p>20 oct 2021 - 03 nov 2021</p> <p>F. Prescripción 13 oct 2021</p>

Lo que ve el farmacéutico en la oficina de farmacia:

Dispensaciones	Prescripciones	Modificaciones
<p>DEXAMETASONA 4MG, 30 COMPRIMIDOS - (PA) 561629</p> <p>1 comprimido cada 24 horas durante 4 días después 1 comprimido cada 12 horas durante 4 días a continuación 1 comprimido cada 8 horas durante 6 días - VÍA ORAL</p> <p>Dispensable a partir del 15/10/2021</p> <p>Nº Prescripción BXSYLECK</p> <p>Fecha de Prescripción 13/10/2021</p> <p>Tratamiento desde el 20/10/2021 hasta 03/11/2021</p> <p>Margen de dispensación desde el 15/10/2021 hasta 03/11/2021</p> <p>Fecha Cero 20/10/2021</p>		
<p>Histórico</p> <p>13/10/2021 11:30 Prescripción</p> <p>DEXAMETASONA 4MG, 30 COMPRIMIDOS - (PA) 561629</p> <p>1 comprimido cada 24 horas durante 4 días después 1 comprimido cada 12 horas durante 4 días a continuación 1 comprimido cada 8 horas durante 6 días - VÍA ORAL</p>		

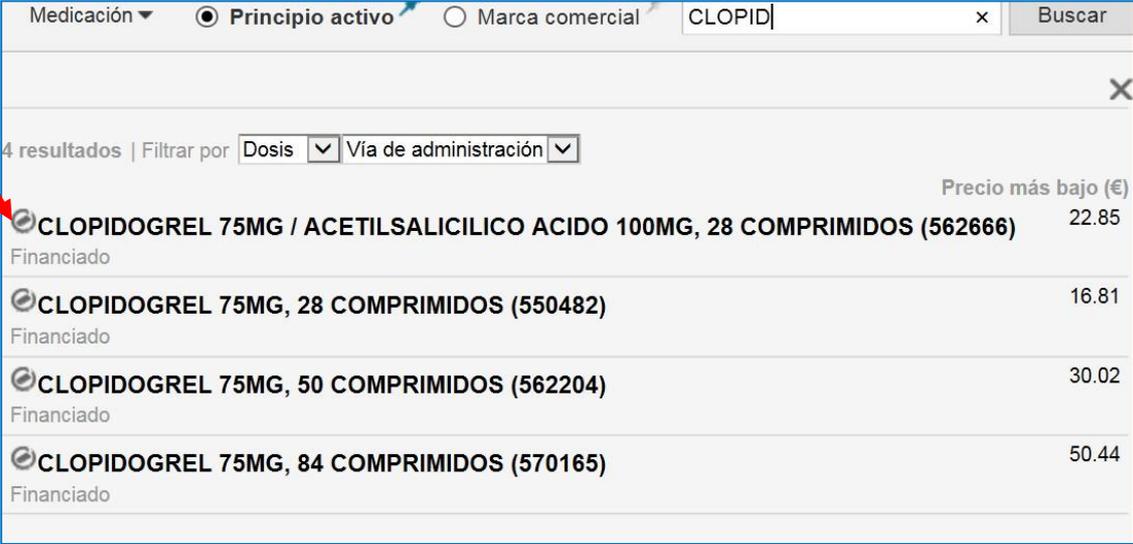
2.3.12 Prescripción de medicamentos y productos sanitarios con requerimiento de visado

Se dispone en el Sistema Sanitario Público de Andalucía de una nueva Resolución de visado (está disponible en la Web del Servicio Andaluz de Salud, espacio de Farmacia y Prestaciones, Gestión de Medicamentos).

El módulo de prescripción siempre avisa al prescriptor de qué prescripciones requieren de un visado previo a la dispensación. Esta información se actualiza mensualmente con el Nomenclátor Oficial de Productos Farmacéuticos, y se puede consultar en FARMA (por los farmacéuticos del SSPA) y en la Web de Farmacia Uso Racional del Medicamento.

<https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesionales/farmacia-y-prestaciones>

Se puede ver en la siguiente pantalla el icono en color gris, que indica que requiere ser visado antes de dispensarse.



The screenshot shows a search interface for medications. At the top, there are tabs for 'Medicación', 'Principio activo' (selected), and 'Marca comercial'. A search box contains 'CLOPID' and a 'Buscar' button. Below the search bar, it indicates '4 resultados' and filtering options for 'Dosis' and 'Vía de administración'. The results are sorted by 'Precio más bajo (€)'. Each result includes a grey icon, the medication name, and the price.

	Precio más bajo (€)
 CLOPIDOGREL 75MG / ACETILSALICILICO ACIDO 100MG, 28 COMPRIMIDOS (562666) Financiado	22.85
 CLOPIDOGREL 75MG, 28 COMPRIMIDOS (550482) Financiado	16.81
 CLOPIDOGREL 75MG, 50 COMPRIMIDOS (562204) Financiado	30.02
 CLOPIDOGREL 75MG, 84 COMPRIMIDOS (570165) Financiado	50.44

Una vez que se realiza la prescripción, ésta llega on-line al módulo de visado (junto al informe de visado realizado electrónicamente) para que los operadores de la unidad de visado puedan visar la misma.

Existe comunicación a través del buzón del profesional entre los operadores de las unidades de visado y los prescriptores, para la comunicación de eventos relacionados con este trámite. **Hay que tener en cuenta que en atención hospitalaria no hay buzón.**

Se nos pueden dar tres situaciones.

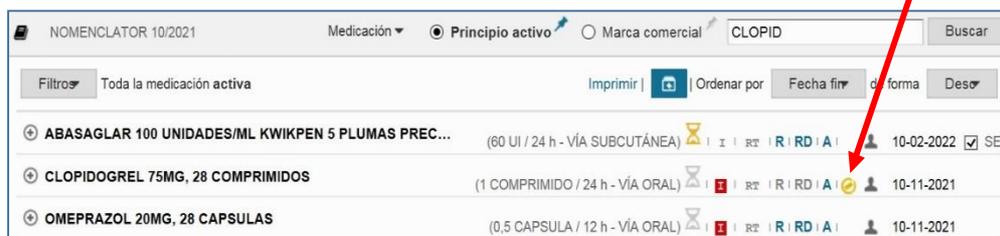
- a) **Las prescripciones pueden estar pendientes de visado** (el operador de visado aún no ha hecho nada).
- b) **Las prescripciones pueden estar pendiente de datos** (el operador necesita más datos para visar la prescripción) y esta información se recibe en el buzón del prescriptor de atención primaria (y en el del médico de la clave médica del paciente) junto al motivo de por qué se ha dejado "pendiente de datos" y no se ha visado.
- c) **Las prescripciones pueden estar en estado visado denegado** (el operador no está de acuerdo con el informe recibido por algún motivo y no ha visado la prescripción) y esta información se recibe en el buzón del prescriptor de atención primaria (y en el del médico de

la clave médica del paciente) junto al motivo de la denegación.

El plazo para realizar el visado es de 30 días, transcurridos los cuales la prescripción se caduca y pasa a estado pasivo por las causas "visado caducado (agotado plazo)" si no se visó en 30 días ni se hizo ninguna acción en la unidad de visado, o la causa "visado caducado (agotado plazo tras denegación o envío datos)" si en esos 30 días la prescripción tuvo el estado visado denegado o visado pendiente de datos y no se ha llegado finalmente a visar.

El prescriptor puede consultar en todo momento qué prescripciones realizadas mediante el sistema de receta electrónica están pendientes de ser visadas y cuáles no. Para ello, podemos ver en la siguiente pantalla que existe un icono

que tendrá color **AMARILLO** en las prescripciones pendientes de visado, **ROJO** en las que tienen un visado denegado o pendiente de datos hace menos de 30 días, **AZUL** si están ya visadas o **GRIS** si el visado está caducado o anulado.



NOMENCLATOR 10/2021		Medicación	Principio activo	Marca comercial	CLOPID	Buscar		
Filtro	Toda la medicación activa	Imprimir	Ordenar por	Fecha fin	de forma	Des		
+	ABASAGLAR 100 UNIDADES/ML KWIKPEN 5 PLUMAS PREC...	(60 UI / 24 h - VÍA SUBCUTÁNEA)	⌚	ⓘ	RT	R RD A	10-02-2022	SE
+	CLOPIDOGREL 75MG, 28 COMPRIMIDOS	(1 COMPRIMIDO / 24 h - VÍA ORAL)	⌚	ⓘ	RT	R RD A	10-11-2021	
+	OMEPRAZOL 20MG, 28 CAPSULAS	(0,5 CAPSULA / 12 h - VÍA ORAL)	⌚	ⓘ	RT	R RD A	10-11-2021	

Las causas de anulación del informe de visado son:

- Anulado por informe de visado no vigente.
- Anulado informe de visado por fin de tratamiento **(el informe de visado caduca a los 30 días del fin de tratamiento de la prescripción)**.
- Anulado informe de visado por tratamiento anulado. **(El tratamiento ha sido anulado por el prescriptor)**.
- Anulado informe de visado por anulación cautelar.

Si se pulsa el citado icono podremos ver los detalles del informe de visado y los estados por los que ha pasado la prescripción con requerimiento de visado.

2.3.13 Uso e indicación de medicamentos no sujetos a prescripción médica e indicación y prescripción de productos sanitarios por enfermeras y enfermeros

Las enfermeras y enfermeros acreditados pueden realizar esta función desde el módulo de prescripción electrónica en las mismas pantallas que los médicos. Con la diferencia que las enfermeras y enfermeros prescriben o indican, siempre que se pueda, por principio activo los medicamentos y por prescripción genérica los productos sanitarios.

Si el medicamento o producto sanitario requiere el trámite sanitario del visado, el procedimiento es el mismo que el que existe actualmente para los médicos.

El funcionamiento de la anulación cautelar es igual que para los médicos.

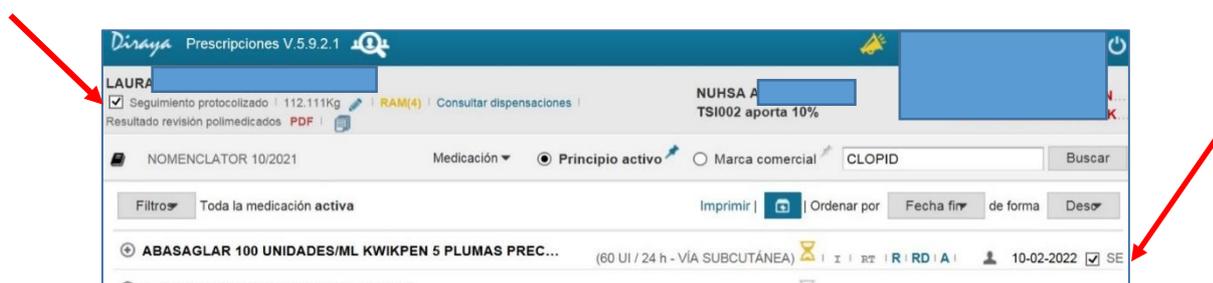
La hoja de instrucciones para el paciente que se imprime cuando se utiliza el sistema de receta electrónica está adaptada para aquellos casos en los que se imprima por el enfermero/a.

En estos tratamientos, cualquier profesional, médico o enfermero/a, puede realizar la anulación del tratamiento.

Estas órdenes de dispensación se asignarán al CNP del enfermero/a que realizó la misma y se asignarán al centro desde el cual se ha validado para logarse.

2.3.14 Indicación y autorización colaborativa de dispensación de medicamentos por enfermeras y enfermeros acreditados

El sistema de receta electrónica por defecto marca la autorización al paciente y a las prescripciones susceptibles de seguimiento protocolizado.



2.3.15 Medicamentos financiados y no financiados

Medicamentos “financiados para determinadas indicaciones”:

The screenshot shows the search interface for 'LACTULO' in the Nomenclator 10/2021. The search criteria are set to 'Principio activo'. The results show four items, all of which are 'Financiado para determinadas condiciones'. The prices are listed in a table.

Medicamento	Precio más bajo (€)
LACTULOSA 10G, 10 SOBRES (550209) Financiado para determinadas condiciones	2.11
LACTULOSA 10G, 50 SOBRES (550210) Financiado para determinadas condiciones/No financiado	4.78
LACTULOSA 3,33G/5ML 200ML SOLUCION ORAL (550203) Financiado para determinadas condiciones	2.5
LACTULOSA 3,33G/5ML 800ML SOLUCION ORAL (550204) Financiado para determinadas condiciones	5.09

The screenshot shows a confirmation dialog box for 'LACTULOSA 10G, 10 SOBRES'. The text indicates that the medication is 'Solo financiado para determinadas condiciones' and asks the user '¿Desea prescribirlo para estas condiciones?'. There are two buttons: 'Si' (Yes) and 'No' (No). Below the dialog box, there is a filter button labeled 'Filtro' and the text ' Toda la medicación activa'.

Si el prescriptor elige “Sí” porque se use para la indicación financiada, la prescripción requerirá visado. Si el prescriptor elige “NO” porque se use para una indicación no financiada, la prescripción no requerirá visado y el paciente aportará el 100% del precio.

2.4 Renovar una prescripción

Renovar una prescripción en el sistema de receta electrónica significa ampliar la duración del tratamiento de una prescripción previa que está activa, indicando una nueva fecha de fin de tratamiento. Se puede realizar una renovación **pulsando “R”**, lo cual renueva con la misma dosis e igual o distinta posología **o pulsando “RD”**, lo cual permite renovar cambiando la dosis de la prescripción activa que deseamos renovar o bien indicando en la búsqueda de nueva prescripción el medicamento o producto sanitario a renovar y el sistema lo envía a renovación de la prescripción previa.

En urgencias no se puede renovar un tratamiento.

Si la prescripción está pasiva y le damos a “R” o “RD” en realidad lo que se está realizando es una nueva prescripción y por tanto un nuevo crédito para el paciente.

The screenshot displays a software interface for managing prescriptions. At the top, two medication entries are visible: 'OMEPRAZOL 20MG, 28 CAPSULAS' and 'DEXAMETASONA 4MG, 30 COMPRIMIDOS'. The OMEPRAZOL entry shows a dosage of '(0,5 CAPSULA / 12 h - VÍA ORAL)' and includes icons for 'I', 'RT', 'R', 'RD', and 'A'. A 'Renovar' button is located to the right of the DEXAMETASONA entry. Below this, a detailed view of the OMEPRAZOL entry is shown, featuring a search bar with 'Filtro: Toda la medicación activa' and buttons for 'Imprimir', 'Ordenar por', 'Fecha fin', 'Des', 'Guardar', and 'Cancelar'. The detailed view includes fields for 'F. Actual Fin. to.' (10/11/2021), 'Nueva F. Fin. to.' (11/11/2021), 'Nº Unidades' (0,5), 'Cada' (12 horas), 'Dur. Enva' (28 Días), 'Vía admin.' (VIA ORAL), and 'Aporta' (Seleccionar). At the bottom, another OMEPRAZOL entry is shown with a date of '10-11-2021' and a 'Renovar por cambio de dosis' button.

Al renovar se puede cambiar la posología y/o la dosis de la prescripción previa, así como la información que tuviese el campo aporta. También se pueden cambiar las observaciones, instrucciones al paciente y advertencias al farmacéutico.

Cuando renovamos ampliamos el crédito disponible del paciente para cumplir el nuevo fin de tratamiento indicado en la prescripción.

Siempre que se pueda es aconsejable renovar (es más eficiente) y no anular la prescripción y

realizar una nueva, porque se aumenta sin ser necesario el crédito disponible para el paciente. Ejemplo si tengo prescrito un medicamento y recojo hoy un envase del mismo en la oficina de farmacia y mañana mi médico me anula la prescripción (en vez de renovarla) y me hace una nueva prescripción, mañana mismo podré retirar otro envase de la farmacia (sin necesitarlo).

Si la prescripción a renovar estaba realizada por principio activo (en el caso de los medicamentos) o por prescripción genérica (en el caso de los productos sanitarios), al renovar no podremos cambiar a prescripción por marca comercial.

Si la prescripción a renovar estaba realizada por marca comercial, al renovar podremos elegir la misma marca comercial, otra marca comercial de la misma composición o cambiar a prescripción por principio activo.

Si una prescripción activa tiene una anulación cautelar realizada por el farmacéutico comunitario hace menos de 7 días, está pendiente de ser visada o tiene un visado denegado o pendiente de datos hace menos de 30 días, no podrá ser renovada.

Si una prescripción tiene una fecha de inicio superior a la fecha de prescripción (día actual que es 13 de octubre) no podrá ser renovada hasta que se alcance la fecha de inicio de la misma.



Todas las prescripciones que se realicen en el mismo momento, ya sean nuevas prescripciones o renovaciones se imprimirán en la misma hoja de instrucciones para el paciente.

En urgencias no es posible renovar un tratamiento activo.

2.4.1 Renovación de prescripciones de estupefacientes

En la renovación de prescripciones de estupefacientes, cada vez que renuevo puedo añadir de nuevo 90 días con un máximo de 4 envases.

El número de envases para el fármaco FENTANILO 100MCG 5 PARCHES (actualmente 18 envases) no puede ser superior a 4.

Filtros Toda la medicación activa Imprimir Ordenar por Fecha fin de forma Des Guardar Cancelar

FENTANILO 100MCG 5 PARCHES (553896) ESTUPEFACIENTE X

F.Inicio: 13/10/2021 F.Fin tto.: 11/01/2022 Nº Unidades: 1 PARCHE Cada: 24 horas Dur. tto.: 90 d Dur. Enva: 5 Días Via admin.: VIA TRANSDERMICA Aporta: Seleccionar

Pos. variable Seleccio

INT RAM RT OBS+ ADV+ INS+ PAI HSC

2.4.2 Renovación de prescripciones de medicamentos o productos sanitarios con requerimiento de visado

En renovación de prescripciones de medicamentos o productos sanitarios que tengan requerimiento de visado, cuando la prescripción ya visada previamente, se renueva, el sistema de receta electrónica simplifica el trámite sanitario del visado y muestra un mensaje de ayuda para que el prescriptor confirme si sigue o no vigente el informe clínico previo elaborado. Si se confirma que el informe sigue vigente, no será necesario un nuevo visado y por tanto la prescripción no será enviada al módulo de visado y se podrá dispensar en la oficina de farmacia.

El informe de visado sigue vigente mientras que la prescripción está activa y también hasta 30 días después de la fecha de fin de tratamiento de la prescripción previa (en este caso la prescripción estaría pasiva por fin de tratamiento). Si una prescripción se anula, este acto anula el informe de visado.

Requisitos del visado para medicamentos, tiras reactivas, dietéticos y absorbentes de incontinencia:

Medicamentos:

El proceso será el siguiente:

- a) Nueva prescripción

- Si no hubiese ninguna prescripción activa y visada con el mismo ATC y principio activo, SÍ se exigirá el informe de visado.

- Si hubiese alguna prescripción activa y visada con el mismo ATC y principio activo, NO se exigirá el informe de visado. El sistema mostrará el mensaje actual sobre aceptación de la vigencia del visado. De no aceptarse, se requerirá nuevo visado (el prescriptor podrá generar el informe de visado electrónicamente o en soporte papel y la prescripción quedará pendiente de visado y no dispensable hasta que sea visada).

b) Renovación de una prescripción activa

El sistema mostrará el mensaje actual sobre aceptación de la vigencia del visado. De no aceptarse, se requerirá nuevo visado (el prescriptor podrá generar el informe de visado electrónicamente o en soporte papel y la prescripción quedará pendiente de visado y no dispensable hasta que sea visada).

Tiras reactivas:

a) Nueva prescripción

- Si no hubiese ninguna prescripción activa y visada de tiras reactivas con la misma posología, SÍ se exigirá el informe de visado.

- Si hubiese alguna prescripción activa y visada con la misma posología, NO se exigirá el informe de visado. El sistema mostrará el mensaje actual sobre aceptación de la vigencia del visado. De no aceptarse, se requerirá nuevo visado (el prescriptor podrá generar el informe de visado electrónicamente o en soporte papel y la prescripción quedará pendiente de visado y no dispensable hasta que sea visada).

b) Renovación de una prescripción activa

- Si se cambia la posología, SÍ se exigirá el informe de visado.

- Si no hay cambio de posología, el sistema mostrará el mensaje actual sobre aceptación de la vigencia del visado. De no aceptarse, se requerirá nuevo visado (el prescriptor podrá generar el informe de visado electrónicamente o en soporte papel y la prescripción quedará pendiente de visado y no dispensable hasta que sea visada).

Dietoterápicos y enterales:

a) Nueva prescripción

- Si no hubiese ninguna prescripción activa y visada de una dieta con el mismo ATC SAS a nivel de 4 dígitos (ej. AEAA), SÍ se exigirá el informe de visado.

- Si hubiese alguna prescripción activa y visada de una dieta con el mismo ATCSAS a nivel de 4 dígitos (ej. AEAA), NO se exigirá el informe de visado. El sistema mostrará el mensaje actual sobre aceptación de la vigencia del visado. De no aceptarse, se requerirá nuevo visado (el prescriptor podrá generar el informe de visado electrónicamente o en soporte papel y la prescripción quedará pendiente de visado y no dispensable hasta que sea visada).

b) Renovación de una prescripción activa

El sistema mostrará el mensaje actual sobre aceptación de la vigencia del visado. De no aceptarse, se requerirá nuevo visado (el prescriptor podrá generar el informe de visado electrónicamente o en soporte papel y la prescripción quedará pendiente de visado y no dispensable hasta que sea visada).

Absorbentes:

a) Nueva prescripción.

- Si no hubiese ninguna prescripción activa y visada de absorbentes con el mismo grupo ATC SAS a nivel de 5 dígitos (23C01=23C02, 23C03=23C04, 23C05) e igual posología, SÍ se exigirá el informe de visado.

- Si hubiese ninguna prescripción activa y visada de absorbentes con el mismo grupo ATC SAS a nivel de 5 dígitos (23C01=23C02, 23C03=23C04, 23C05) e igual posología NO se exigirá el informe de visado. El sistema mostrará el mensaje actual sobre aceptación de la vigencia del visado. De no aceptarse, se requerirá nuevo visado (el prescriptor podrá generar el informe de visado electrónicamente o en soporte papel y la prescripción quedará pendiente de visado y no dispensable hasta que sea visada).

c) Renovación de una prescripción activa.

- Si se cambia la posología, SI se exigirá el informe de visado.

- Si no hay cambio de posología, el sistema mostrará el mensaje actual sobre aceptación de la vigencia del visado. De no aceptarse, se requerirá nuevo visado (el prescriptor podrá generar el informe de visado electrónicamente o en soporte papel y la prescripción quedará pendiente de visado y no dispensable hasta que sea visada).

2.4.3 Renovación por enfermería

La renovación de tratamientos de medicamentos no sujetos a prescripción médica o la renovación de tratamientos con productos sanitarios puede ser realizada por enfermeras y enfermeros acreditados.

Ejemplo: Enfermero acreditado que accede al módulo de prescripción.

Medicación	Principio activo	Marca comercial	Buscar
Filtro	Toda la medicación activa	Imprimir	Ordenar por Fecha fin de forma Des
⊕ SIMVASTATINA 20MG, 28 COMPRIMIDOS	(1 COMPRIMIDO / 24 h - VÍA ORAL)	I I R RD A	06-07-2022 <input checked="" type="checkbox"/> SE
⊕ TRULICITY 1,5MG 4 PLUMAS PRECARGADAS SOLUCION INYECTABLE	(1 JERINGA / 24 h - VÍA SUBCUTÁNEA)	I I RT R RD A	11-04-2022
⊕ RIVAROXABAN 10MG, 10 COMPRIMIDOS	(1 COMPRIMIDO / 12 h - VÍA ORAL)	I I RT R RD A	22-01-2022
⊕ BOLSAS ILEOST RES SINT MIC FIL - ALTERNA CONFORT MIDI OPACA LISA 35MM 30U	(1 UNIDAD / 24 h)	I I RT R RD A	08-01-2022
⊕ BUDENA 64MCG 1 ENVASE 200 DOSIS SUSPENSION PARA PULVERIZACION NASAL	(1 DOSIS / 8 h - VÍA NASAL)	I I RT R RD A	07-12-2021
⊕ ATORVASTATINA 10MG, 28 COMPRIMIDOS	(1 COMPRIMIDO / 24 h - VÍA ORAL)	I I R RD A	16-11-2021

“R” Indica que esas prescripciones NO pueden ser renovadas por enfermería.

Los tratamientos farmacológicos susceptibles de indicación y autorización de la dispensación, pueden renovarse por las enfermeras o enfermeros acreditados, del mismo modo que se realiza la renovación por los médicos aunque en estos casos el enfermero/a no puede modificar el

principio activo o la marca comercial del medicamento prescrito por el médico. En estos tratamientos, cuando la última prescripción haya sido realizada por un médico, solamente podrá ser anulada por los médicos. Cuando la última actuación sobre la prescripción haya sido un seguimiento por un enfermero/a, éstas podrán ser anuladas por cualquier médico o enfermero/a acreditado.

Si el medicamento requiere el trámite sanitario del visado, el informe debe ser emitido por un médico, aunque el enfermero/a acreditado puede indicar al renovar que el informe sigue vigente. El mensaje que se le mostrará al enfermero/a si indica al renovar que no sigue vigente el informe será "Requiere nuevo informe para visado del médico prescriptor".

2.5 Anulación de una prescripción y eliminación de una prescripción

Hay tres tipos de anulación de una prescripción:

Eliminación de una prescripción o renovación

"Eliminar" una prescripción o renovación en el sistema de receta electrónica significa **"borrar" una prescripción o renovación que no queremos que figure en el historial de fármacos del paciente porque ha podido ser un error.** Una vez eliminada ya no aparecerá en el histórico de fármacos del paciente ni en la oficina de farmacia, aunque sí queda traza en el sistema. La eliminación solamente podrá realizarla el mismo prescriptor que realizó la prescripción o renovación y antes de 24 horas desde que se realizó la misma. Además si ha sido renovada de nuevo, dispensada, anulada por orden médica o de enfermería, anulada cautelarmente, anulada por cualquier otro motivo o se ha realizado sobre la misma alguna acción desde el módulo de visado ya no podrá ser eliminada.

La eliminación se realiza desde el botón "Eliminar" y después le damos al botón "Guardar".

Anulación por orden médica o de enfermería

Quando el prescriptor no quiere que un tratamiento continúe hay que anular la prescripción para cancelar el crédito y que el paciente no pueda retirarlo en la oficina de farmacia. Desde el mismo momento en que se realiza la anulación sobre una prescripción, ésta ya no puede ser dispensada y pasa a estado pasivo con la causa "Anulación por orden médica" o "Anulación por orden enfermería". Para realizar la anulación hay que darle al botón "Anular" y después al botón "Guardar".

Anulación por haberse alcanzado el fin de tratamiento de la prescripción

En el momento que se alcanza la fecha indicada en el fin de tratamiento de la prescripción, la misma pasa a pasivo por la causa "crédito cancelado por fin de tratamiento" y ya no estará disponible en la oficina de farmacia.



3 CONSULTA DE DISPENSACIONES

A través de la consulta de dispensaciones (información que aparece cuando le damos al botón "detalle" de una prescripción en el historial farmacoterapéutico y después a "consulta de dispensaciones"), el prescriptor puede tener información de si el paciente está retirando ese tratamiento en la oficina de farmacia para detectar la adherencia al tratamiento, puede conocer cuándo puede retirar el paciente en la oficina de farmacia los siguientes envases de una prescripción (por si necesita informar al paciente) y puede conocer en qué oficina de farmacia (municipio y teléfono) han sido realizadas las dispensaciones.

A su vez en la parte superior de la pantalla donde se muestran las prescripciones del paciente, aparece el botón "Consultar dispensaciones", en el cual se pueden consultar las dispensaciones de todas las prescripciones.



4 MÁRGENES DE DISPENSACIÓN

Los tratamientos prescritos a través del sistema de receta electrónica se dispensan de envase en envase en la oficina de farmacia (de acuerdo a los márgenes de dispensación).

Cuando la receta realizada a través del sistema de receta electrónica (Receta XXI) ampara tratamientos que requieran más de una dispensación, éstas solo podrán realizarse a partir de

la fecha en que, de acuerdo con la posología prescrita, deba haberse consumido el contenido del envase anteriormente dispensado, con un margen desde la fecha de prescripción y un máximo de 10 días anteriores (en las renovaciones) y hasta la fecha de fin de tratamiento de la prescripción. Por ello cuando al paciente se le está acabando un envase de un determinado medicamento o producto sanitario y le quede tratamiento para 10 días o menos, puede acudir a la oficina de farmacia a que le dispensen de nuevo otro envase pues ya estará disponible en el módulo de dispensación de Receta XXI. Si el paciente no recoge algún envase, no hay problemas para el paciente pues siempre tendrá disponible el número de envases suficientes para cumplir su tratamiento.

En aquellas prescripciones con fecha de inicio posterior a la fecha de prescripción, el margen de dispensación comienza 5 días antes de la fecha de inicio y hasta la fecha de fin de tratamiento.

Las prescripciones de medicamentos o productos sanitarios con requerimiento de visado no estarán dispensables en la oficina de farmacia hasta que sean visadas.

Las prescripciones realizadas para una duración de tratamiento inferior a 10 días, tendrán 10 días para ser dispensadas.

Prescripciones de envases pequeños o posologías elevadas pueden hacer que tengamos disponibles más de un envase el mismo día en la oficina de farmacia, pues el sistema me permite dispensar tratamiento al menos para 10 días.

Si un paciente no retira el envase en la oficina de farmacia en la fecha en que podía retirarlo ¿esto afecta al crédito disponible?

Para calcular cuándo puede retirar un paciente su medicación ¿se puede saber solo teniendo en cuenta la fecha de la última dispensación?

El crédito va disminuyendo

EJEMPLO DE FECHA DE DISPENSACIÓN:

Omeprazol 20 mg 28 cápsulas, 1 cap/24 horas 365 días

Fecha de prescripción. 1 de enero de 2021

Fecha de dispensación. 2 de enero de 2021

Fecha de segunda dispensación. 21 de enero de 2021

Fecha de tercera dispensación. 17 de febrero de 2021

¿Cuándo puede retirar el siguiente envase? El 9 de marzo de 2021

5 IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE EN LA OFICINA DE FARMACIA Y DISPENSACIÓN

Es necesaria para la dispensación en la oficina de farmacia la tarjeta sanitaria activa del paciente (última tarjeta emitida).

Si el paciente no dispone de tarjeta sanitaria (porque se le haya extraviado, etc) y la ha solicitado, puede retirar su tratamiento en la oficina de farmacia sin necesidad de tarjeta sanitaria desde el momento en que la solicita hasta 10 días después de que la tarjeta sanitaria sea emitida (por si hay problemas con la recepción por correo postal de la tarjeta sanitaria).

Si un paciente tiene NUHSA y no tiene tarjeta sanitaria (ej. Paciente desplazado) se le puede dispensar sin tarjeta sanitaria. En todos los casos es posible la dispensación mediante el DNI electrónico. Si el paciente retira la medicación en una oficina de farmacia de otra Comunidad Autónoma tiene que presentar la tarjeta sanitaria.

<https://www.cacof.es/wp-content/uploads/2018/07/Modelo-de-Tarjetas-Sanitarias-en-las-CCAA.pdf>

<https://www.sanidad.gob.es/areas/saludDigital/recetaElectronicaSNS/home.htm>